

Nivel de titulación: Graduado Escolar o equivalente. Denominación del puesto: Cuidador Polivalente. Número de vacantes: 1.

Albacete, 26 de noviembre de 2003.—El Presidente.

268 *RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 4.635, de 21 de noviembre, se ha publicado edicto de las bases que han de regir la convocatoria en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de administración general, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de Castellón, 26 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Alfred Gregori i Puig.

269 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2003, del Ayuntamiento de Tarragona, de corrección de errores en la de 23 de mayo de 2003, por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2003.*

Advertido error en la Resolución de 23 de mayo de 2003 del Ayuntamiento de Tarragona, referente al anuncio de la oferta de empleo público para 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 156, de fecha 1 de julio de 2003, se procede a su corrección.

En la página 25380.

Supresión de un puesto de Jefe Técnico y de mantenimiento del Área de Cultura.

Tarragona, 28 de noviembre de 2003.—El Concejal Delegado en materia de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

270 *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Almoradí (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Extracto de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, mediante oposición libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 276, de 1 de diciembre de 2003, se han publicado íntegras las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo.

Las instancias para tomar parte en dichas pruebas se presentarán durante el plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente día al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Almoradí, 2 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Ángel Hurtado Roca.

271 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, del Ayuntamiento de Humilladero (Málaga), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2003.*

Provincia: Málaga.

Corporación: Humilladero.

Número de código territorial: 29059.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2003 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de diciembre de 2003).

Personal laboral

Nivel de titulación: Graduado Escolar, F.P. 1 o equivalente. Denominación del puesto: Oficial Operario. Número de vacantes: 1.

Humilladero, 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

272 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar